



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**Junta de Gobierno del SNDIF
Prosecretaría Técnica**

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2021

El suscrito Lic. José Alfredo Anguiano Chávez, Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **CERTIFICA** que en la Tercera Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado, celebrada el día 20 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente:

Acuerdo 07/ORD.03/2021

La Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción X, 4º, párrafo cuarto y noveno, 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 11, 15, 47, 48, 52, 54, 55 y 81 de la Ley General de Educación; 3º, 4º, 11, fracción II, 14, 20, 29, fracción I, inciso d) de la Ley General de Educación Superior; 24, fracción III y 172 de la Ley General de Salud; 4º, 11, 12, 14, 19, 22, incisos b) y t), 28, 29, 33, inciso j) y 37 de la Ley de Asistencia Social; 4º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 7, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2019, aprueba la emisión del Reglamento General para las Escuelas de los Centros de Rehabilitación que Imparten las Licenciaturas en Terapia Física y Terapia Ocupacional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, e instruye al Organismo para que, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se realicen los trámites correspondientes ante la Secretaría de la Función Pública para el dictamen y registro de dicho Reglamento en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) y, la posterior publicación de su extracto en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

**Lic. José Alfredo Anguiano Chávez
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y
Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno
del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03/EXT.02/2020, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del 14 de octubre de 2020.

